

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

18/01/2024

PUNTO DE ACUERDO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PCAD/CCJ/TUXTLA/01/2024

ASUNTO

Autorización para la adquisición de un Proyector BENQ MS560, 4000 LÚMENES ANSI, DLP, SVGA (800X600), 6,000 HRS HASTA 20,000 HRS, BLANCO, MARCA BENQ para la Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANTECEDENTES

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza la adquisición de un Proyector BENQ MS560, 4000 LÚMENES ANSI, DLP, SVGA (800X600), 6,000 HRS HASTA 20,000 HRS, BLANCO, MARCA BENQ para la Casa de la Cultura Jurídica ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la adquisición de un Proyector BENQ MS560, 4000 LÚMENES ANSI, DLP, SVGA (800X600), 6,000 HRS HASTA 20,000 HRS, BLANCO, MARCA BENQ para la sustitución del existente por obsolescencia y para mejorar la calidad de proyección de los eventos y actividades que se desarrollan en la sede.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
FRANQUI ALLAR RUZ	PROYECTOR BENQ MS560, 4000 LUMENES ANSI, DLP, SVGA (800X600), 6,000 HRS HASTA 20,000 HRS, BLANCO, MARCA BENQ	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictámen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGRM y con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Franqui Allar Ruiz, pues es la propuesta economicamente más favorable.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
FRANQUI ALLAR RUZ	\$ 8,650.00	\$ 1,384.00	\$ 10,034.00
		UMAS	\$ 92.42

CONSIDERACIONES

Se realizará la formalización de la contratación mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será dentro de un periodo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato simplificado por parte del proveedor del servicio. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ



**LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA**

AUTORIZÓ



**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA**